

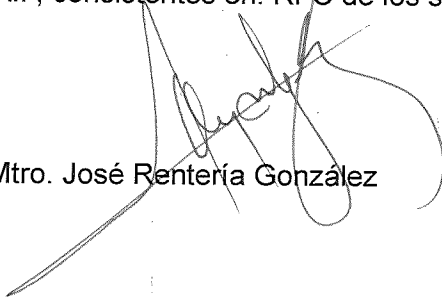
**Unidad administrativa que clasifica:** Oficina de Representación de SEMARNAT en el Estado de Nayarit.

**Identificación del documento:** Oficio e informe de comisión.

**Partes o secciones clasificadas:** Página 1.

**Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP, consistentes en: RFC de los servidores públicos.

**Firma del titular:** Mtro. José Rentería González

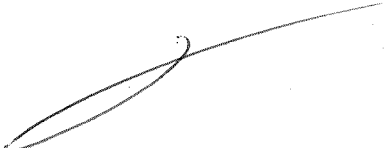


**Fecha, número e hipervínculo al acta del Comité dónde se aprobó la versión pública:**

ACTA\_01\_2026\_SIPOT\_4T\_2025\_ART 65\_FVIII concertada el 19 de enero del 2026.

Disponibile para su consulta en:

[https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/sipot/ACTA\\_01\\_2026\\_SIPOT\\_4T\\_2025\\_ART65\\_FVIII.pdf](https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/sipot/ACTA_01_2026_SIPOT_4T_2025_ART65_FVIII.pdf)





# INFORME DE COMISIÓN



C. MTR. JOSE RENTERIA GONZALEZ  
PRESENTE.

NÚMERO DE SOLICITUD	138.03/4783/2025	FECHA	21	11	2025
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS (RUC)			30667		
LUGAR	Lo de marcos Mpio. De Bahía de Banderas	PERIODO	20 de Noviembre de 2025		

**Objeto de la Comisión:**

Verificar en campo los datos proporcionados por el promovente dentro del estudio técnico justificativo para cambio de uso de suelo del proyecto denominado Los Pueblos.

**Resumen:**

En atención a la comisión conferida, me trasladé al proyecto denominado Los pueblos ubicado en Lo de marcos municipio de Bahía de banderas, Nayarit, con la finalidad de verificar en capo los datos proporcionados por el promovente dentro del estudio técnico justificativo para cambio de uso de suelo en los terrenos forestales. Durante el recorrido por parte de la superficie propuesta para la construcción del proyecto en referencia, se observa que los datos proporcionados por el promovente dentro del estudio técnico justificativo, corresponde con lo observado, por lo tanto se considera viable lo solicitado.

**Resultados obtenidos:**

De acuerdo con el recorrido realizado por parte de la superficie del proyecto y a las medidas de mitigación propuestas dentro del estudio técnico justificativo, se considera procedente lo solicitado por el promovente.

**ATENTAMENTE**

Francisco Yussay Moran Becerra  
Supervisor Tecnico

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.